



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de diciembre de 2014
Oficio GLCSI-AMDC-198-2014

Señor
Mario Roberto Lanza Castillo
Gerente General
Constructora Lanza Castillo, S. de R.L. de C.V. (LANCAST)
Su oficina.

Estimado Señor Lanza:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación LPrNO-41-AMDC-60-2014, que corresponde a la contratación del proyecto: "Restauración de Casa Hogar Renacer y Casa María", ubicado en Cofradía, km #15, carretera a Olancho, en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con código: 556, financiado con fondos municipales.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando **ALCALDE-163-AMDC** de fecha 03 de noviembre de 2014, por un monto total de **Un millón cuatrocientos doce mil veintidós lempiras con 50/100 (L. 1,412,022.50)**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Constancia vigente de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) del representante legal y de la empresa, constancia de solvencia del Colegio de Ingenieros de Honduras (CICH) de la empresa, Solvencia Municipal vigente de la empresa, y las constancias de inscripción vigentes que se detallan a continuación: INFOP, IHSS, Cámara de Comercio, (toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada), y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL


Lancast
Consultora
Constructora

08-Dic-2014

CR9

JH



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION PRIVADA
(LPrNO-41-AMDC-60-2014)

PROYECTO:

NOMBRE: "Restauración de Casa Hogar Renacer y Casa María", ubicado en Cofradía, km #15, carretera a Olancho, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.
Código: 556

Los miembros de la Comisión Evaluadora para el Proceso de Licitación, nombrada al efecto mediante Memorándum **ALCALDE-163-AMDC** de fecha 03 de noviembre de 2014, integrada por: **Yelsy Noely López Ruíz**, **Karla Yolanda Aguilar Pineda** y **Mayra Julissa García Hernández** por la Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, **Waldir Flores Aguilar** por Transparencia/AMDC (Observador) y **Eugenio Dubón Bardales**, por Auditoría/AMDC (Observador). Reunidos en el salón de sesiones de la Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos el día 17 de noviembre de 2014, siendo las 10:00 a.m.; con el propósito de revisar y analizar el proceso de Licitación Privada **LPrNO-41-AMDC-60-2014**, financiado con fondos de la **Alcaldía Municipal Del Distrito Central** y que corresponde a la contratación del **Proyecto: "Restauración de Casa Hogar Renacer y Casa María"**, ubicado en Cofradía, km #15, carretera a Olancho, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con **Código: 556**, por lo tanto en el marco de aplicación de las Bases de Licitación y salvaguardando ante todo los intereses de esta Institución, esta Comisión se pronuncia de la forma siguiente:

PRIMERA: Se invitó formalmente a los Oferentes abajo nombrados, a presentar ofertas para la presente Licitación.

No.	OFERENTES
1	Constructora Lanza Castillo, S. de R.L. de C.V. (LANCAST)
2	Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA).
3	Consultoría y Constructora Russell, S. de R.L. (CONCOR)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

El Acto de Recepción y Apertura se realizó el día catorce (14) de noviembre de 2014, a las 2:00 p.m., presentando ofertas los oferentes abajo nombrados y obteniendo como resultado del análisis los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	MONTO GARANTIA	NUMERO DE GARANTIA Y VIGENCIA
Constructora Lanza Castillo, S. de R.L. de C.V. (LANCAST)	L. 1,500,000.00	L. 30,000.00	140577
Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA).	L. 1,550,000.00	L. 31,000.00	140579
Consultoría y Constructora Russell, S. de R.L. (CONCOR)	L. 1,600,000.00	L. 32,000.00	140581

SEGUNDA: La Comisión de Evaluación de Ofertas antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el Documento de la Licitación, es decir en las Instrucciones Generales a los Oferentes, y en las especificaciones técnicas, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación, si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

No. NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	MONTO EVALUADO	OBSERVACIONES
Constructora Lanza Castillo, S. de R.L. de C.V. (LANCAST)	L. 1,500,000.00	L. 1,412,022.50	Obtuvo un porcentaje de -20.65% abajo del P.B.
Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA).	L. 1,550,000.00	L. 1,504,299.57	Obtuvo un porcentaje de -15.46% abajo del P.B.
Consultoría y Constructora Russell, S. de R.L. (CONCOR)	L. 1,600,000.00	L. 1,469,438.37	Obtuvo un porcentaje de -17.42% abajo del P.B.

Después de revisadas y analizadas las ofertas y en aplicación a los documentos de licitación, esta Comisión se pronuncia en los términos siguientes

TERCERA: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales.

CUARTA: Al hacer el análisis de la documentación legal y técnica se solicitó realizar subsanaciones a los invitados siguientes:

Constructora Lanza Castillo, S. de R.L. de C.V. (LANCAST)

Documentos Legales:

- 1.- Fotocopia de la solvencia municipal de la empresa (vigente).
- 2.- Fotocopia de la solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (vigente).
- 3.- Fotocopia de la constancia del CICH (vigente).
- 4.- Fotocopia de la constancia de INFOP (vigente).
- 5.- Fotocopia de la constancia del IHSS (vigente).

Documentación Técnica:

- 1.- Finiquitos, constancias y recibos de pago de proyectos que está ejecutando actualmente, presentado en el listado de proyectos del formulario de la oferta.
- 2.- Cumplimiento de las normas de manejo ambiental.
- 3.- Especificar bien la asignación del personal.
- 4.- Anexar al CV del Ing. Residente, copia de título y certificado del CICH.

Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA).

Documentos Legales:

- 1.- Fotocopia de la solvencia municipal de la empresa y del Rep. Legal (vigente).
- 2.- Fotocopia de la solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (vigente).
- 3.- Poder del Rep. Legal inscrito en el registro mercantil.
- 4.- Fotocopia de la constancia de INFOP (vigente).
- 5.- Fotocopia de la constancia del IHSS (vigente).

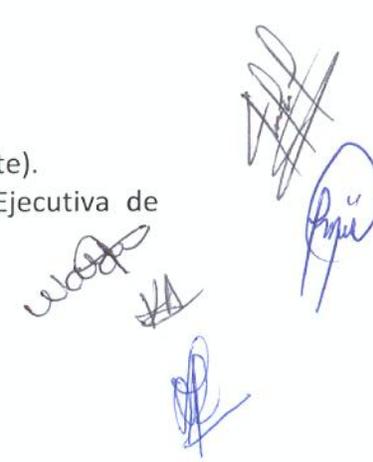
Documentación Técnica:

- 1.-Constancia de la empresa que le alquila el Equipo.
- 2.-Organización y asignación de personal para el proyecto (especificar quien será el Ing. Residente).
- 3.- Listado de proyectos que está ejecutando actualmente con fecha probable de finalización.
- 4.- Anexar al CV del Ing. Residente, copia de título y certificado del CICH.

Consultoría y Constructora Russell, S. de R.L. (CONCOR)

Documentos Legales:

- 1.- Fotocopia de la solvencia municipal de la empresa y del Rep. Legal (vigente).
- 2.- Fotocopia de la solvencia del representante Legal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (vigente).
- 3.- Poder del Rep. Legal inscrito en el registro mercantil.
- 4.- Fotocopia de la constancia de INFOP (vigente).



- 5.- Fotocopia de la constancia del IHSS (vigente).
- 6.- R.T.N. del Rep. Legal.
- 7.- Poder del Rep. Legal inscrito en el registro mercantil.

Documentación Técnica:

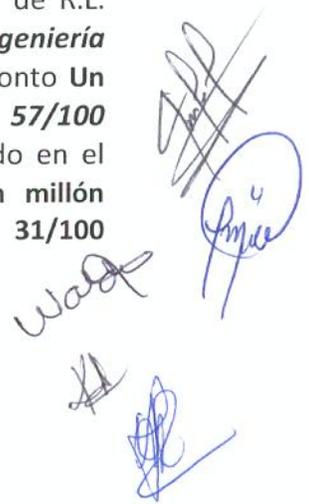
- 1.- Listado de proyectos que ejecuta actualmente con fecha probable de finalización.
- 2.- Listado de Personal clave que asignara para cubrir cada una de las etapas de la obra y especificar quien es el Ing. Residente.
- 3.- Listado de maquinaria y equipo que será asignada al proyecto.

De las cuales fueron subsanados en tiempo y forma a excepción de la empresa Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA) que no subsanó.

QUINTA: Esta Comisión recomienda, adjudicar a la empresa mercantil **Constructora Lanza Castillo, S. de R.L. de C.V. (LANCAST)**, y como Representante Legal al Señor: Mario Roberto Lanza Castillo para la realización del Proyecto: **"Restauración de Casa Hogar Renacer y Casa María"**, ubicado en Cofradía, km #15, carretera a Olancho, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, **Código: 556**, por un monto evaluado de **Un millón cuatrocientos doce mil veintidós lempiras con 50/100 (L. 1,412,022.50)**, que equivale a -20.65% inferior en relación a lo establecido en el Presupuesto Base para este proyecto, el cual asciende a la cantidad de **Un millón setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete lempiras con 31/100 (L.1,779,477.31)**. Lo anterior debido a que la oferta presentada por dicho oferente es la más ventajosa.

QUINTA: En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el oferente que ocupa el Primer lugar la empresa mercantil *Constructora Lanza Castillo, S. de R.L. de C.V. (LANCAST)*, se recomienda como segunda opción a **Consultoría y Constructora Russell, S. de R.L. (CONCOR)**, quien presentó una oferta por un monto **Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho lempiras con 37/100 (L.1,469,438.37)**. Que equivale a -17.42% superior en relación a lo establecido en el Presupuesto Base para este proyecto, el cual asciende a la cantidad **Un millón setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete lempiras con 31/100 (L.1,779,477.31)**.

SEXTA: En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el oferente que ocupa el segundo lugar la empresa mercantil Consultoría y Constructora Russell, S. de R.L. (CONCOR), se recomienda como tercera opción a mercantil **Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA)**, quien presentó una oferta por un monto **Un millón quinientos cuatro mil doscientos noventa y nueve lempiras con 57/100 (L.1,504,299.57)**. Que equivale a -15.46% superior en relación a lo establecido en el Presupuesto Base para este proyecto, el cual asciende a la cantidad **Un millón setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete lempiras con 31/100 (L.1,779,477.31)**.



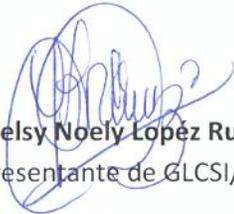
SEPTIMA: En caso que no se pudiera formalizar la contratación con los oferentes propuestos, se recomienda iniciar un nuevo proceso, en vista que no hay mas ofertas que evaluar.

Forma parte del presente Informe de Evaluación y Análisis de Ofertas la documentación siguiente:

- a) Fotocopia de Invitaciones.
- b) Fotocopia de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- c) Acta de Apertura de Ofertas.
- d) Fotocopia del Memorándum de Nombramiento de Comisión de Análisis y Evaluación.
- e) Cuadro de Análisis comparativo de Ofertas.
- f) Cuadro de evaluación Técnico.
- g) Notas de subsanación.

La empresa ganadora deberá presentar una Garantía de Cumplimiento del 30% del monto total de la obra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 139, inciso C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado por las razones que en los mismos se expresan.

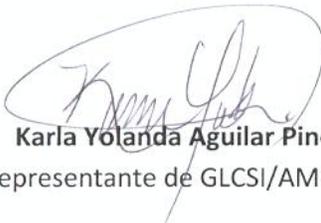
Finalmente se concluyó el proceso de análisis y evaluación de ofertas, firmando para constancia los Miembros de la Comisión nominada al efecto, en la Ciudad de Comayagüela, a los 05 días del mes de diciembre del 2014.



Yelsy Noely López Ruíz
Representante de GLCSI/AMDC



Mayra Julissa García Hernández
Representante de GLCSI/AMDC.



Karla Yolanda Aguilar Pineda
Representante de GLCSI/AMDC.



Eugenio Dubón Bardales
Representante de Auditoria/observador



Waldir Flores Aguilar
Representante Transparencia/observador